Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIEN
TOS Y SETENTA Y DOS.

dello Aguiar Juraz y los demas con
la obligacion que se requiere de derecho y que esta a
ssadamos el dicho poder con rratificacion de lo que de lo a
hieren de qualesquier autos y de sentencias q
se ubieren hecho en qualesquier pleytos y nego
cios de esta ciudad y en especial los que se an hecho
en los pleytos que se siguen con el lic.do don
pedro de molina alcalde mayor de esta ciu
dad y repartido sobre la observancia
de poder pasar los ... del reyno
de ... de los cavallos ... de marzo en ellos
... escrivanos
... en la ciud
mayores de ayuntam.to ... se
En ... sala del cavildo en
... dias del mes de octubre de mil seiscien
tos y setenta y dos años siendo testigos alonso ...
... vecinos de Murcia y firma
... regidores ... antiguos de los
... a los quales ... los
presentes como ... damos fe
escrivanos mayores de ayuntam.to

Alonso de Albarracin

Juan Antonio

Cano de ...